

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE
Transparencia
BAJA CALIFORNIA

UNIDADES DE TRANSPARENCIA

SEDE DE LA UT
MEXICALI, BC





Escrito formato libre



Teléfono



Telégrafo, mensajería



Correo Electrónico o Correo Postal



Plataforma Nacional



Verbalmente

1. Requisitos para interponer solicitudes



2. Atribuciones de la Unidad de Transparencia





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es la instancia colegiada al interior de los sujetos obligados, integrada por un **número impar**, cuya función principal es acceder a la información y determinar su clasificación, para el resguardo y salvaguarda de la misma.

3. Integración del Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Art. 53 de LTAIPBC

¿ CÓMO SE INTEGRA EL COMITÉ EN EL ITAIPBC?



INGRANTE
CON VOZ Y
VOTO

LIC. CHRISTIAN JESUS AGUAYO
BECERRA

PRESIDENTA
DEL COMITÉ

LIC. JIMENA JIMENEZ MENA

SECRETARÍA
TÉCNICA DEL
COMITÉ

LIC. MICHELLE CORONA
NAJERA

4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



FUNCIÓNES

Instituir

Las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Supervisar

Coordinar

Art. 54 de LTAIPBC



FUNCIÓNES

Confirma

Las determinaciones que en materia de **ampliación** del plazo de respuesta, **clasificación** de la información y **declaración de inexistencia** o de **incompetencia*** realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

Revoca

Modifica

Art. 54 de LTAIPBC



FUNCIÓNES

Ordenar

a las

áreas
competentes

...que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones **deban tener en posesión** o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, **exponga**, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

Art. 54 de LTAIPBC



FUNCIÓNES

Establece
r
políticas.

Para UT o
Servidores

Capacitación y
actualización

- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

- Recabar y enviar los datos necesarios para la elaboración del **informe anual***.

- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 108 de la presente Ley.



FUNCIÓNES

Instituir

Las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Supervisar

Coordinar

Art. 54 de LTAIPBC



FUNCIÓNES

Coordinar
acciones
PDP

Supervisar

Confirmar,
modificar o
revocar
decisiones de
inexistencia

- Cumplimiento de las medidas y controles y acciones previstas en el documento de seguridad.
- Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional y el Instituto, según corresponda.
- Establecer programas de capacitación y actualización en materia de PDP.
- Avisar de presuntas irregularidades al órgano interno de control.

Art. 46 de LPDPBC

SUPUESTOS PARA COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONE

**+ Consulta directa
e inexistencia
de la información**



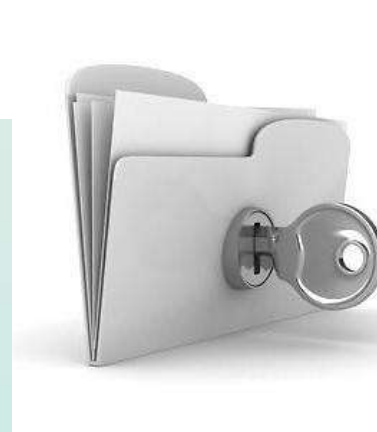
INCOMPETENCIA

Si se está fuera de los 3 días para dar respuesta de la no competencia a esa solicitud. Se sesiona por comité y se sube la respuesta por el usuario de UT y de CT.



AMPLIACIÓN DE PLAZO

Se sesiona por comité y se sube la respuesta por el usuario de UT y de CT.



RESERVA DE INFORMACIÓN

Se sesiona por comité y se sube la respuesta por el usuario de UT y de CT. Se ha de tener lista el acta y a resolución debidamente firmada por los integrantes.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se sesiona por comité y se sube la respuesta por el usuario de UT y de CT. Se ha de tener lista el acta y la resolución debidamente firmada por los integrantes

5. SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

¿CUÁNTAS SESIONES?

ORDINARIAS

El Comité deberá sesionar de manera ordinaria, **cuando menos** una vez cada tres meses.

EXTRAORDINARIAS

De manera extraordinaria, **las veces que sea necesario** para el cumplimiento de sus funciones

Art. 39 del Reglamento de la Ley
de Transparencia

6. DOCUMENTOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA

Día

Hora

Lugar en
que debe
celebrarse

Mencionar si es ordinaria o extraordinaria.

Cada sujeto obligado determina la forma de darla a conocer las convocatorias.

Art. 39 del Reglamento de la Ley
de Transparencia

Orden del
día

Nombre y
cargo de
asistentes

Desarrollo
reunión

Acuerdos
tomados

ACTAS

De cada sesión se levanta un acta por parte del CT

Cada sujeto obligado determina la forma de darla a conocer las convocatorias.

quedar asentados en el acta, los nombres de los responsables de la ejecución de los acuerdos que fueren tomados, y en su caso, los plazos para su cumplimiento.

Art. 51 del Reglamento de la Ley
de Transparencia

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS ITAIPBC

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC
Celebración de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia	4	1			1			1			1		

¿ QUÉ DEBE CONTENER TU KIT DE SESIÓN?



- Convocatoria de sesión
- Guión (opcional)
- Acta de la sesión
- Resolución

.GRACIAS.

Hasta la
próxima



Michelle Corona Najera

Titular Unidad De Transparencia

- ☎ Mexicali (686) 558.6220 | Tijuana (664) 621.1305
- 📱 @itaipbc
- 🌐 www.itaipbc.org.mx
- 📍 Sede Mexicali: Calle H No. 1598, Colonia Industrial, C.P. 21010.
- 📍 Tijuana: Avenida Rufino Tamayo 9970, Zona Río, C.P. 22320.